



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 343.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA SEGUNDA SECRETARIA CLARISE ADRIANA BENÍTEZ GRECO PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 10 de agosto de 2020

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3069, de fecha 18 de diciembre de 2019, por el cual se dan por terminadas las funciones de la Segunda Secretaria Clarise Adriana Benítez Greco en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y se la designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

N° _____

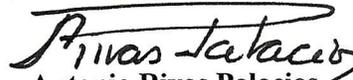
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a la Segunda Secretaria **Clarise Adriana Benítez Greco** en la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro